



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

NEGADO
19. oct. 2021

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del segundo debate en plenaria del Honorable Senado de la República del Proyecto de Ley No 158/2021 (Cámara) y 096/2021 senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022 "

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener registradas actividades empresariales en el sector agropecuario.

John Moises Besaile
Senador De la República

~~NEGADO~~
19. oct. 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2021

NEGADO
19. Oct. 2021

Señores Doctores
PRESIDENTE
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento. Artículo 125** del Proyecto de Ley N° 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el artículo 125 del proyecto de ley de la referencia, **atendiendo que podría haber un posible y eventual conflicto de interés derivado de mi función como senador y la relación que de la misma pueda tener con mandatarios territoriales.**

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

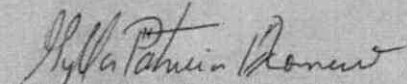
19. Oct. 2021

Bogotá, 19 de octubre de 2021

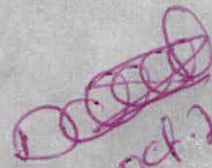
NEGADO
19. Oct. 2021

Me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara y 096/2021 Senado, en virtud de que yo y personadas vinculadas a mí, en los grados de consanguinidad y afinidad normados, nos podremos ver beneficiados por lo definido en el artículo 104 del Proyecto de Ley ya referido, en función de la posibilidad de traslado masivo desde el sistema de ahorro individual del sector privado al sistema de prima media del sector público.

Cordialmente,


MILLA ROMERO SOTO

Senadora de la República


19. Oct. 2021



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

NEGADO
19.oct.2024

IMPEDIMENTO

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el artículo No. 104 del Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", sobre traslado de régimen de pensiones.

Aprobar o no el artículo en mención, tendría efectos en el monto de los recursos de los fondos privados de pensiones, lo que afectaría los rendimientos de estos y por tanto modificaría el monto de la pensión a asignar. Actualmente cotizo para pensión en un fondo privado, por lo que se podría configurar un posible conflicto de interés.

Si este impedimento fuera negado por la Plenaria del Senado, dejo CONSTANCIA de que no participaré en la discusión y votación del artículo en mención y me retiraré del recinto y/o de la plataforma durante su trámite.

Atentamente,



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

~~Carlos Felipe Mejía~~
19.oct.2024



Senador Carlos Felipe Mejía



@CARLOSFMEJIA



carlosfelpemejia

www.carlosfelpemejia.com

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 648B-514 Teléfono 3824481 – mail: carlos.mejia@senado.gov.co



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

NEGADO
19. oct. 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara- 96 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2022".

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 104 del proyecto de ley en mención, consagra un beneficio para hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas (15 años) al Régimen de Prima Media, a través del cual se establece la posibilidad de traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, en virtud de lo cual, se pone a consideración mi impedimento.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

En la actualidad cumplo con algunos de los requisitos en mención para realizar el traslado, por cuanto podría beneficiarme de lo contenido en el artículo mencionado.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2o del artículo 1o de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA

~~DECE~~
19. oct. 2021



AYDEE LIZARAZO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Carretera 7 #8-68 oficina 507B
Edificio nuevo del Congreso
Teléfono 3823000 Ext. 3539 - 3540
Bogotá D.C. - Colombia
aydee.lizarazo@senado.gov.co
senadoraaydee@gmail.com

